



LAGUNA BLANCA, 07 DE DICIEMBRE DE 2022.
DECRETO ALCALDICIO N° 1356 /.- (Sección "D")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1148, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La **Modificación Presupuestaria N° 68 /2022 – Área Municipal**, de fecha 01 de diciembre de 2022, por distribución de mayores ingresos por recepción de recursos por participación de impuesto territorial, los que se destinan a mayor gasto en comisiones de servicio en el país (personal de planta), dieta de concejales periodo noviembre y diciembre 2022, compra de petróleo diésel para grupo electrógeno petrolero arrendado por emergencia en espera de llegada de grupos electrógenos gaseros de reposición por parte del gobierno regional, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria N° 34 de fecha 07 de diciembre de 2022.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente **Modificación Presupuestaria N° 68 /2022 – Área Municipal**, de fecha 01 de diciembre de 2022, por distribución de mayores ingresos por recepción de recursos por participación de impuesto territorial, los que se destinan a mayor gasto en comisiones de servicio en el país (personal de planta), dieta de concejales periodo noviembre y diciembre 2022, compra de petróleo diésel para grupo electrógeno petrolero arrendado por emergencia en espera de llegada de grupos electrógenos gaseros de reposición por parte del gobierno regional, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria N° 34 de fecha 07 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	AUMENTO DE INGRESOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCIÓN		
115-03-03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. N° 3.063, DE 1979	\$ 16,770,456	

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 16,770,456	\$ -
---------------------------	---------------	------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-21-01-004-00	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	\$ 2,500,000	
215-21-04-003-00	DIETAS A CONCEJALES	\$ 9,310,000	
215-22-03-002	PARA MAQUINAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION	\$ 4,960,456	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 16,770,456	\$ -
-------------------------	---------------	------

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho **ARCHÍVESE**

MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / MGLP /mlp

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- ANTECEDENTES.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL.
- INFORMATICA.
- ARCHIVO.
- SECTPLAN



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, DICIEMBRE 01 de 2022.

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 68 /2022

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, presentar al H. Concejo Municipal para su aprobación, con la finalidad de realizar la siguiente modificacion presupuestaria.

1 AUMENTO DE INGRESOS

A) PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. N° 3.063, DE 1979 \$ 16,770,456

2 AUMENTO DE GASTOS

A) COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS - PERSONAL DE PLANTA - GESTION INTERNA \$ 2,500,000

B) DIETAS A CONCEJALES - GESTION INTERNA - GASTOS CONCEJO MUNICIPAL \$ 9,310,000

C) PARA MAQ., EQUIPOS DE PROD., TRACCION Y ELEVACION - SERVICIOS COMUNITARIOS - AL. PUBLICO \$ 4,960,456

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	AUMENTO DE INGRESOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
115-03-03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. N° 3.063, DE 1979	\$ 16,770,456	

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 16,770,456	\$ -
---------------------------	---------------	------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-21-01-004-00	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	\$ 2,500,000	
215-21-04-003-00	DIETAS A CONCEJALES	\$ 9,310,000	
215-22-03-002	PARA MAQUINAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION	\$ 4,960,456	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 16,770,456	\$ -
-------------------------	---------------	------

OBSERVACIONES:

DISTRIBUCION DE MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE RECEPCION DE RECURSOS POR PARTICIPACION DE IMPUESTO TERRITORIAL, LOS QUE SE DESTINAN A MAYOR GASTO EN COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS DEL PERSONAL DE PLANTA, DIETA CONCEJALES PERIODO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022 Y COMPRA DE PETROLEO DIESEL PARA GRUPO ELECTROGENO PETROLERO ARRENDADO POR EMERGENCIA EN ESPERA DE LA LLEGADA DE GRUPOS ELECTROGENOS GASEROS DE REPOSICION POR PARTE DEL


FERNANDO OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA